

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizo .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Señalando día y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los inmuebles que se citan, objeto de expropiación, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Adoptado por el Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo el acuerdo de ocupación de los terrenos contiguos al Albergue de carretera de Benicarló, para mayor amplitud de la huerta y jardín anejos al mismo y con objeto de evitar que se construya en aquella zona por particulares, procede verificar la oportuna notificación a los propietarios de los terrenos afectados, cuyas características son las siguientes:

1.º Parcela 77, polígono 37, en Partida Salades, término municipal de Benicarló, de 40 áreas de extensión, propiedad de don José Berga Ferrer; lindante: al Norte, con la 78, Miguel Forés Pellicer; al Sur, con la 76, Agustín Piñana Marzá; al Oeste, con el mar, y al Este, con la 81, Pascual Piñana Marzá.

2.º Parcela 78, polígono 37, en Partida Salades, término municipal de Benicarló, de 35 áreas de extensión, propiedad de don Miguel Forés Pellicer; lindante: al Norte, con la 79-80, Estado (Dirección General del Turismo); al Sur, con la 77, José Berga Ferrer; al Este, con el mar, y al Oeste, con la 81, Pascual Piñana Marzá.

En su consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica a los citados propietarios, así como a quienes fueren titulares de algún derecho de propiedad, de ocupación o demás, sobre las mencionadas fincas objeto de expropiación forzosa, que a partir de las doce de la mañana del día 12 de febrero próximo, en las propias fincas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, advirtiéndoles que a dicha diligencia podrán acudir acompañados de peritos y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario, previéndoles que deberán concurrir a dicho acto con los títulos acreditativos de su derecho y de que de no comparecer les parará el perjuicio legal a que haya lugar. Esta notificación se verificará por cédula a los interesados, por edictos que se fijarán en

el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en el del Ayuntamiento de Benicarló; publicándose asimismo los anuncios que previene el artículo tercero de dicha Ley de 7 de octubre de 1939 en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario «Mediterráneo», de Castellón.

Y a fin de que sirva de notificación, expido la presente en Castellón de la Plana a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado Provincial, M. A. Zavala.

75—O.

### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

#### LOGROÑO

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 26 de enero próximo, a las doce horas de su mañana y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 2, segundo, se celebrará la subasta de un vehículo-turismo marca «Oakland», matrícula B-18995, de 6 cilindros, 18 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego de las mismas, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 25 del actual mes, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día 22 citado, en el garaje Elías, de esta capital, sito en la calle del General Franco.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 12 de enero de 1954.—El Presidente de la Comisión de Subastas, Felipe Zalba.

76—O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### ALICANTE

#### CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en virtud de lo acordado por el Pleno en sesión de 30 de noviembre del pasado año, anuncia el siguiente concurso:

Objeto.—Los suministros mínimos siguientes:

a) Tela apropiada para la confección de uniformes de invierno de Guardia Municipal, Subalternos, Choferes y Cobradores, en cantidad de 100 uniformes.

b) Tela apropiada para la confección de capotes y abrigos del mismo personal, en cantidad de 50 prendas.

c) Tela apropiada para la confección de saharianas blancas de Guardias de Circulación, en cantidad de 16 prendas.

d) Tela apropiada para la confección de uniformes grises de verano de Guardia Municipal, Subalternos, Choferes, Banda Municipal y Cobradores, en cantidad de 100 uniformes.

e) Confección, incluidos forros, de uniformes de invierno de Guardia Municipal, Subalternos, Choferes y Cobradores, en cantidad de 100 uniformes.

f) Confección, incluidos forros, de capotes y abrigos del mismo personal, en cantidad de 50 prendas.

g) Confección de saharianas blancas de Guardias de Circulación, en cantidad de 16 prendas.

h) Confección de uniformes de verano de Guardia Municipal, Subalternos, Choferes, Cobradores y Banda Municipal, en cantidad de 100 uniformes completos, con precio separado de uniforme completo y pantalón solo.

i) Confección de gorras de uniforme

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

### LA ADMINISTRACION

de Vigilante de Especies Gravadas, en cantidad de 150 gorras.

j) Suministro de botas; de uniforme para Guardia Municipal, Choferes, Subalternos y Cobradores, en cantidad de 100 pares.

k) Suministro de pellizas de paño, pellizas de cuero y monos de trabajo para servicios diversos, en cantidad de 5, 5 y 20, respectivamente.

Los concursantes podrán formular sus ofertas para la totalidad de los conceptos objeto del concurso o para uno o varios de los suministros, según convenga a su interés, y el Ayuntamiento se reserva también la facultad de distribuir las adjudicaciones entre varios licitantes de los distintos suministros o prendas motivo del concurso.

Los adjudicatarios de cada uno de los suministros vendrán obligados a cumplir los pedidos que puedan pasarseles durante la vigencia del contrato por sobre dichos mínimos.

Aptitud para concursar.—Podrán ser concursantes quienes reúnan las condiciones determinadas por el artículo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Duración del contrato y época o plazo en que se deba realizar el suministro y verificar los pagos.—Todo el año 1954. El plazo de entrega de cada suministro será fijado por la Comisión Municipal Permanente para cada caso, según las necesidades y conveniencias, teniendo en cuenta un lapso de tiempo prudencial según la importancia del suministro que haya de efectuarse. El pago de sus obligaciones lo realizará el Ayuntamiento con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario de gastos de 1954 contra presentación de facturas dentro de los treinta días siguientes a haberse recibido el suministro de conformidad.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos y las características de cada uniforme.—Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—500 pesetas por cada uno de los conceptos a que se quiere licitar.

Garantía definitiva.—El adjudicatario de cada lote vendrá obligado a constituir fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del valor que represente el mínimo de suministros a que el Ayuntamiento se obliga.

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas.—Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura.—A las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía.

Gastos de publicidad y reintegro del expediente.—Los gastos de publicidad de este concurso y los de reintegro del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateándose entre ellos según el importe del suministro mínimo que a cada uno se adjudique.

*Modelo de proposición*

Don ..., que vive en ..., en nombre propio (o en el de ...) cuya representación acredito por la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaño, declaro: Que he examinado el expediente y todas las condiciones que se refieren al concurso de suministro de uniformes de invierno y de verano de personal de los servicios municipales, la adquisición de las telas con destino a los mismos y suministro de calzado y ropa de trabajo que se precisen, y, en su vista, me comprometo (o mi poderdante se compromete) a servir ... (indíquese el artículo que ofrece o la confección que le interesa) ... con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ... (se consignará en letra) ... pesetas.

El proponente afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se obliga a cumplir lo dispuesto y en vigencia en las leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluso los de accidentes, seguridad social y demás obligatorios en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)  
Alicante, 8 de enero de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).  
67-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de los depósitos de valores números 134178, 134878, 171598, 196532, 196590, 221839, 224537 y 235743, de esta Oficina Principal de Santander; número 69614 del extinguido Banco Mercantil de Santander; números 1450 y 5795 de la Sucursal de León; número 5670 de la de Logroño; números 5562, 6138 y 6139 de la de Torreavega, y número 764 de la de Valladolid.

Libretas de la Caja de Ahorros números 8828, 12260, 20777, 20780, 20783 y 26099 de esta Oficina Principal de Santander;

números 1602, 1710 y 2110 de la Sucursal de Calahorra; número 1414 de la de Cervera de Pisuerga; números 853 y 1064 de la de Málaga; número 748 de la de Valladolid, y número 371 de la Agencia Urbana número 2 de Santander.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 24 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.  
11.662-P.

**BANCO GUPUZCOANO**

**SAN SEBASTIAN**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las doce del mediodía del día 6 de febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones del Establecimiento durante el último ejercicio y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 31 de diciembre próximo pasado.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia hasta el día cinco de febrero inclusive, o sea hasta el día anterior a la celebración de la Junta, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

San Sebastián, 12 de enero de 1954.  
236—P.

**MOTORHISPANIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en Barcelona, en la avenida del Generalísimo Franco, número 437, bajos, y en segunda convocatoria, el día 15 de febrero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social y examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio de 1953.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de Censores de cuentas.

Los señores accionistas podrán examinar en el indicado domicilio y a partir del día 28 de los corrientes, la oportuna documentación.

Barcelona, 14 de enero de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado (ilegible).  
248—P.

**CENTRAL DE AHORROS, S. A. (CASA)**

**Avenida José Antonio, núm. 70**

**MADRID**

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 116 del Decreto-ley de 21 de noviembre de 1929—Estatuto para las Entidades particulares de Ahorro y Capitalización—, se hace público que la Dirección General de Seguros y Ahorro ha aprobado el nombramiento de Director General interino de esta Compañía, hecho a favor de don Antonio Oñas de Lima y Rodríguez.

Madrid, 12 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pan de Torre.  
241—P.

**«LIBIS», S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION**

**Marqués de Valdeiglesias, 8, Madrid**

En el sorteo del día 11 de enero de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

M. O. CH. O. T. G. K. M. P. Z. L. CH. G. I. U. H. M. LL. P. K. G. S. U. P.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.  
194-P.

**URBANIZADORA BANCOSA, S. A.**

De acuerdo con la Comisión Liquidadora y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las doce de la mañana del día 16 del próximo febrero, en el domicilio social, Juan Bravo, 69 en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día, a la misma hora, caso de no concurrir número suficiente de acciones, para tratar:

- 1.º Modificación del artículo 51 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Comisión Liquidadora.

Todo ello conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para concurrir a la Junta deberán los accionistas depositar en la Caja social los títulos o resguardos bancarios de depósito de los mismos y recoger la tarjeta de asistencia previa la presentación de las pólizas de compra o documento análogo, todo ello con cinco días de antelación, cuando menos, a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 1954.—El Intervertor del Estado.  
219—P.

**CHAMARTIN ROPTENCE, S. A.**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 21 de noviembre próximo pasado, acordó disolver la Sociedad; lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.  
235—P.

**«D. A. C. S. A.», DISTRIBUIDORA ALIMENTICIA COMARCAL, S. A.**

**Pintor Gimeno, 1 y 2.—Tortosa**

**CONVOCATORIA**

La Distribuidora Alimenticia Comarcal, S. A., en cumplimiento del artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus asociados a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de los corrientes, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 7 de febrero próximo, a la misma hora, de segunda, bajo el orden del día que a continuación se expresa:

**Orden del día**

Lectura y aprobación del acta anterior.  
Lectura de la Memoria anual.  
Lectura y aprobación del balance ejercicio de 1953.

Aprobación de la gestión social.  
Renovación de cargos en el Consejo de Administración.  
Ruegos y preguntas.

Tortosa, enero 1954.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Ramón Pegueroles Gilabert.—Visto bueno: el Presidente, Francisco Vilaubi Serrano.  
221—P.

## LA LUNA, S. A.

Balance correspondiente al año 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja.....	144,49	Capital desembolsado.....	200.000,00
Bancos.....	32.057,35	Fondo de reserva.....	3.291,20
Agentes.....	38.165,64	Fondo legal para fluctuación de valores.....	5.609,51
Fondos afectos a reservas.....	41.726,00	Reserva diferencia de cotizaciones.....	8.105,79
Fondos no afectos a reservas.....	187.637,50	Reserva riesgos en curso.....	86.000,00
Consorcio riesgos Motín.....	2.901,11	Recargo del 10 por 100.....	2.345,15
Mobiliario.....	1.928,07	Sinistralidad a cargo de la Compañía.....	133.602,12
Deudores.....	3.000,00	Beneficio.....	2.348,51
Carga provisional Motín.....	133.602,12		
<b>Total.....</b>	<b>441.162,28</b>	<b>Total.....</b>	<b>441.162,28</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias del año 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros.....	113.837,76	Primas cobradas.....	257.400,19
Gastos generales.....	135.704,29	Derechos de registro.....	41.847,50
Deudores.....	2.950,00	Intereses.....	8.595,50
Comisiones.....	20.829,39	Reserva de riesgos en curso...	75.000,00
Contribuciones.....	20.959,24		
Mobiliario, amortización.....	214,00		
Reserva de riesgos en curso...	86.000,00		
Beneficio.....	2.348,51		
<b>Total.....</b>	<b>382.843,19</b>	<b>Total.....</b>	<b>382.843,19</b>

163—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
e INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Gómez Mal Luguiza, conocida generalmente por Concepción, y don Angel España Gómez, representada por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Antonio Herrero Mayor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Un solar situado en El Espinar, partido judicial y Registro de la Propiedad de Segovia. Comprende una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados sesenta y ocho decímetros, equivalentes a seis mil cuatrocientos treinta y cinco pies cuadrados ochenta y siete décimos, y linda: por su frente, con calle sin nombre, de nueva apertura, que empieza en la calle de la Iglesia o del Convento; por la derecha, entrando, con hotel de doña Blanca Cruz Romero, edificado en solar segregado de la finca de donde ésta también se segrega, y con solar también segregado de la misma finca y vendido a don Roque Herrero; por la izquierda, con finca de herederos de don Mariano Mateos, y por el fondo, con la de doña Lucía Núñez. Dentro de la finca descrita se están construyendo un hotel de planta baja con dos viviendas independientes, compuestas de varias habi-

taciones, cocina y cuarto de baño cada una, y un edificio destinado a hotel para viajeros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castañón, 1, 2.º, Madrid, se ha señalado el día once de febrero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

210-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha treinta

de diciembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Juan Contelles Raig contra doña María Rosa Prunes Soldevila, se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción o tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Porción de terreno que constituye parte de la casa de campo llamada «Casa Oller», con sus tierras aglabadas, plantadas de viña, situada en el término de Moncada y Reixach, de superficie dos hectáreas setenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, o sea veintisiete mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados, iguales a setecientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós palmos cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada una casita y se explota una bóvula, la cual, con todos sus elementos, son de propiedad de la hipotecante, señora Prunes; linda: por el Norte y Este, con el torrente de Tapioles; por el Sur (sudeste) preciso, con el Manso de Cuyás, y por el Oeste, con la Compañía General de Urbanizaciones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.051 del archivo, libro 88 de Moncada y Reixach, folio 104, finca número 3.199, inscripción cuarta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona; sito en el Palacio de Justicia, el día quince de febrero próximo venidero y hora de las doce, sin sujeción a tipo de valoración, cuya valoración fué la suma de trescientas mil pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

211-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Enrique Sánchez-Cañete y Alonso de León contra don José Antonio y don Juan

Pajol Castañé, por el presente y como ampliación al edicto librado el dieciocho de diciembre próximo pasado en méritos del propio procedimiento, se hace público que de conformidad con lo contenido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en el Juzgado.

Barcelona, once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

218—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de catorce de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo instados por don Joaquín Porqueras Baniéres contra «Construcciones Rápidas Unificadas, S. A.», por el presente se anuncia por tercera vez, término de veintidós días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

«Urbana.—Porción de terreno, parte regadio y parte secano, situada en el término de Cardedet, partida «La Plana» y sitio denominado «La Quintana», en la que existe un pozo de 33 metros de profundidad, al que afluyen varias galerías, una instalación de bombas capaces para elevar 400 litros por minuto y una gran balsa circular de 17 metros de diámetro por dos metros de altura, de superficie aproximada cuatro hectáreas 85 áreas y 71 centiáreas; lindante a Oriente, con la vendedora doña Carolina Esteller, mediante calle del ensanche de Cardedet; a Mediodía, con el camino que de Cardedet conduce a Vilamejor; al Oeste, con la casa-terreno de doña Carmen Abardi Caseñas, calle de la Barc de España, tierras de don Román Sevilla y de don Adolfo Agustín Tafó y calle sin nombre del ensanche de Cardedet y con tierra del convento de Religiosas, y al Norte, con tierras del mismo convento de Religiosas y restantes fincas de la vendedora señora Esteller, mediante calle del referido ensanche de Cardedet. De cuya total finca han sido vendidas algunas porciones, quedando en la actualidad una superficie de 23.436 metros 33 decímetros y 84 centímetros cuadrados, y hallándose construidas en este terreno varias edificaciones, algunas acabadas y otras únicamente iniciadas, cuyo detalle puede examinarse en autos en el dictamen emitido por el señor Perito Arquitecto. Inscrita la total finca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 286, folio 7, finca número 1.441.

Valorada dicha finca con las expresadas construcciones la suma de un millón cuatrocientas cuarenta y seis mil noventa y una pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las doce de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el título de propiedad de la finca obra en autos, quedando de manifiesto en Secretaría a fin de que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido Mola.

226—A. J.

## O V I E D O

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación expediente declaración muerte Laureano Suárez González, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Oviedo, de donde desapareció en octubre de mil novecientos treinta y cuatro; motivo, sucesos revolucionarios; no teniendo noticias desde entonces. Lo insta su hermano, José Suárez González.

Oviedo, 25 noviembre 1953.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.

11.123—A. J.

1.º 16-1-1954

## L U G O

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que por don Antonio Carvajal Herbón Alvarez de Toledo García, Profesor Mercantil, natural de Villafria-Cervantes (Lugo), de esta vecindad, se promovió en este Juzgado expediente de unión de apellidos, para sí y sus descendientes legítimos, al objeto de adicionar a su primer apellido, Carvajal, su tercer apellido, Alvarez de Toledo, al objeto de en lo sucesivo llamarse Antonio Carvajal-Alvarez de Toledo Herbón, tanto para el promovente como para sus hijos y descendientes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, a fin de que dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente, todas cuantas personas se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a la solicitud formulada ante este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Lugo a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Marcelino Alvarez.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible).

11.655—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

FREY PENALVO, José; de veintinueve años, soltero, y que vivió últimamente en Madrid, Lapapiés, 33; procesado por estafa en causa 5 de 1954.—(347);

SANCHEZ LLANOS, Manuel; de veintisiete años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, núm. 38, hijo de Andrés y de Santa; procesado por robo en causa 203 de 1953.—(348);

SANZ VARDEN, Angel; natural y domiciliado últimamente en La Coruña, de veintisiete años, soltero; procesado por estafa en causa 34 de 1952.—(349);

GUTIERREZ RIOFRIO, Matías; de

veintinueve años, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, General Escribier, 34, de cuyo domicilio se ausentó, ignorándose su actual domicilio; procesado por robo en causa 28 de 1941.—(350);

TAMAYO ALARCON, José; natural de Cuevas (Almería), de cuarenta y seis años, casado, hijo de Antonio y de Catalina; procesado por estafa en causa 303 de 1953.—(351);

CORRAL BUENO, Manuel; de veintitrés años, natural de Elsilón (Oviedo), hijo de Manuel y de Cándida; procesado por apropiación en causa 300 de 1953.—(352);

GÓMEZ ARIAS, Pilar; de veintisiete años, natural de Estepa (Sevilla), hija de Manuel y de Asunción, soltera, artista y fué vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 29 de 1951.—(353);

JARAMA HERNANDEZ, Juana; de cincuenta y siete años, soltera, sus labores, hija de Timoteo y de Eugenia, natural de Torrijos y vecina de Madrid, Mesón de Paredes, 80; procesado por hurto en causa 542 de 1946.—(354); y

FERNANDEZ FLORES MENDEZ, Alejandro; de treinta y nueve años, natural de Madrid, casado, Abogado y que estuvo domiciliado en esta capital; procesado por tentativa de estafa en causa 263 de 1948.—(355).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid.

SERRANO MARQUEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 26-53 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa.—(8.771).

ALVAREZ GÓMEZ, José; de diecinueve años, soltero, colchonero, hijo de Fausto y de Antonia, natural de Mérida (Badajoz) y vecino de Madrid, Cuatro Amigos, núm. 7 (Tetuán de las Victorias);

SERRANO MARQUEZ, Antonio; de veintisiete años, soltero, colchonero, hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Llerena y vecino de Madrid, Cuatro Amigos, 10; y SERRANO MARQUEZ, José; de dieciséis años, soltero, colchonero, hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Llerena y vecino de Madrid, Cuatro Amigos, 10.

Procesados en sumario 26-53 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa.—(5.485).

QUESADA GARCIA, Bartolomé; de treinta y tres años de edad, casado, oicnista, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Garrucha (Almería) y vecino de Baza; procesado en sumario 50-53 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) en término de diez días.—(5.161).

MARTINEZ GARCIA, Antonio (a) «Ancho»; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Santa, soltero, chofer, natural y vecino de Cúllar-Baza; procesado en sumario 108-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada).—(8.052).

MIGUEZ CRESPO, Angel; hijo de Angel y de Luisa, natural y vecino de Sevilla, soltero, fontanero, de veinticuatro años; procesado en sumario 266-51 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(8.838).

SANCHEZ ROMERO, Manuel; natural de Alicantilla (Murcia), soltero, canastero, de diecisiete años, hijo de Rafael y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en causa 61-53 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(5.847).

ERRUZ RECAJ, Félix; de veintiocho años, hijo de Benito y de Elisa, natural de Paracuellos de Jiloca y domiciliado últimamente en este pueblo; procesado en sumario 85-49 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca.—(8.478).